



**RESOLUCION No. CSJCAQR21-212**

21 de octubre de 2021

*“Por medio de la cual se realiza la Inscripción de un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los Artículos 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo aprobado en sesión del 6 de octubre de 2021, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Acuerdo No. CSJCAQA17-772 de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá, convocando entre otros, el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Nominado.

Superadas las etapas del correspondiente proceso de selección se conformó el respectivo Registro de Elegibles mediante la Resolución CSJCAQR21-91 del 21 de mayo de 2021, posteriormente mediante Acuerdo No. CSJCAQA21-36 del 27 de agosto de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, elaboró la lista de elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Florencia, el cual fue enviado a la autoridad nominadora mediante oficio CSJCAQOP21-828 en la misma fecha.

Por Resolución No. 002 del 14 de septiembre de 2021, la señora Juez Cuarta Civil Municipal de Florencia, nombró en propiedad como Oficial Mayor o Sustanciador de ese Juzgado, al señor **JOHN FREDY URREA VELA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.117.513.323, quien tomó posesión del cargo el día 4 de octubre de 2021.

El Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en su Artículo 6° establece que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura deciden sobre la incorporación en la Carrera Judicial de los Jueces de la República y Empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados dentro de su ámbito territorial.

Que según lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, a partir de la publicación del citado Acuerdo las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura se denominarán e identificarán como Consejos Seccionales de la Judicatura.

En mérito de lo expuesto, El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al señor **JOHN FREDY URREA VELA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.117.513.323, como Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Florencia.


**ARTICULO 2º.-** Registrar esta inscripción en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000.

**ARTICULO 3º.-** Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del H. Consejo Superior de la Judicatura, para su respectiva anotación en el Registro Nacional de Escalafón.

**ARTICULO 4º.-** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Florencia, Caquetá, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).



**CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO**  
Presidenta

CLRA / ALGV / NELS

**Firmado Por:**

**Claudia Lucia Rincon Arango**  
**Magistrado**  
**Consejo Superior De La Judicatura**  
**001**  
**Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57699ef3fa1a17318d9845721933f63c6ecc715e217e80b41dbc6f8bf753a431**  
Documento generado en 21/10/2021 08:01:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**